RESOLUCION Nº 154
(21 DE MAYO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 001 DE 2026"

LA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015, EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, Y

CONSIDERANDO

*Que la E.S.E. Centro de Salud de Cómbita adelantó la Convocatoria Pública No. 001 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "**ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA – BOYACÁ".***

Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2026 se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026, junto con los términos de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso contractual, con el fin de garantizar la participación de oferentes y la recepción de propuestas.

Que el proceso contractual se adelantó observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que durante el desarrollo del proceso se presentaron observaciones a los términos de condiciones inicialmente publicados, las cuales fueron atendidas oportunamente por la entidad mediante los respectivos adendos y actas aclaratorias.

Que, como resultado de la convocatoria pública adelantada, se recibieron dos (02) propuestas, conforme consta en el acta de cierre de fecha catorce (14) de abril de 2026, las cuales corresponden a los siguientes oferentes:

1. CONSORCIO ADECUACIÓN ESE CÓMBITA 2026.
2. FREDY ALBERTO AGUILAR AGUILAR, *identificado con cédula de ciudadanía No. 79.867.700 de Bogotá D.C.*

Que el Comité Evaluador designado por la Entidad, realizó la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación respectivas conforme a los parámetros establecidos en los términos de condiciones, el Adendo No. 03 y demás normas aplicables.

Que una vez surtida la etapa de evaluación y calificación de documentos iniciales y subsanaciones allegadas por los proponentes, el Comité Evaluador determinó que las dos propuestas presentadas quedaron habilitadas dentro del proceso de selección.

Que de conformidad con el informe final de evaluación de fecha diecinueve (19) de mayo de 2026, los resultados consolidados de ponderación fueron los siguientes:

Proponente	***Puntaje Total***
Fredy Alberto Aguilar Aguilar	*89,45 puntos*
Consorcio Adecuación ESE Cómbita 2026	*88,47 puntos*

Que, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, se recibieron observaciones a las calificaciones y evaluaciones realizadas, dando respectiva respuesta a las mismas, y luego de realizar audiencia pública de adjudicación, la recomendación hecha al ordenador del gasto por parte del equipo evaluador quedo en firme, conforme a la evaluación definitiva del 19 de mayo de 2026, por lo cual, se reitera adjudicar el contrato correspondiente a la convocatoria 001 de 2026 al proponente ***Fredy Alberto Aguilar Aguilar,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 79.867.700 de Bogotá D.C., quien es hábil jurídica, financiera y administrativamente y se ajusta a las necesidades de la Entidad, conforme a la calificación efectuada.*

Que, para amparar el compromiso derivado del presente proceso contractual, la E.S.E. Centro de Salud de Cómbita cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000117 de fecha cuatro (04) de marzo de 2026, expedido conforme a las disposiciones presupuestales y financieras aplicables, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026.

Es importante señalar que se garantizó en todo momento los principios de transparencia, imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva, convocando a las veedurías ciudadanas dentro de la misma convocatoria y la cual en todas sus actuaciones estuvo publicada en el secop II, conforme lo establece la normatividad vigente, sin que se recibiera o conociera de reparado alguno en el desarrollo de esta convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Adjudicar el Contrato de Obra Pública, producto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 cuyo objeto es la "**ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA – BOYACÁ**", al proponente **FREDY ALBERTO AGUILAR AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.867.700 de Bogotá D.C., por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($251.332.348) M/CTE.***

ARTÍCULO SEGUNDO. *El adjudicatario deberá suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución establecidos en los términos de condiciones, el Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente aplicable.*

ARTÍCULO TERCERO. *Ordénese la publicación de la presente Resolución y del acto de adjudicación en la plataforma SECOP II, para conocimiento y comunicación a los interesados y demás proponentes, así como el cierre de la etapa precontractual del proceso, y en los demás medios dispuestos por la Entidad, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Así mismo, notifíquese personalmente al adjudicatario.*

ARTÍCULO CUARTO. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, decisión contra la cual no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, en razón a la naturaleza irrevocable del acto de adjudicación.*

Dada en Cómbita (Boyacá), a los Veintiun (21) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA GERENTE

LILIANA PAOLA HERNANDEZ SUAREZ
Gerente
E.S.E. Centro de Salud de Cómbita